SEPLA PRETENDE CONTROLAR LA ACCIÓN SINDICAL DE LOS TCP EN EL COMITÉ, CON EL APOYO DE STAVLA

El Comité de Empresa de Vuelo se compone de 31 miembros, de los cuales 22 son representantes de los TCP, y 9 de los pilotos. La actual presidencia y secretaría del comité la ostentan SITCPLA y CTA, respectivamente, por decisión unánime de todos los miembros del Comité en el pleno de constitución del mismo, tras las últimas elecciones, el 10 de noviembre de 2011.

Los pilotos negocian sus asuntos con Iberia al margen del Comité, y así se dispone tanto en su convenio, en el que Iberia reconoce a la Sección Sindical de SEPLA como "interlocutor exclusivo", como en el reglamento del Comité, que recoge fielmente este hecho.

Por otra parte, la acción sindical de los TCP siempre se ha coordinado y decidido en el Comité por los propios TCP, exclusivamente. En este sentido, el artículo 3 del vigente Reglamento del CEV, contempla, literalmente, lo siguiente:

"Los representantes de los TCP, así como de los Tripulantes Técnicos, no podrán intervenir ni en los debates ni en las votaciones que afecten a asuntos relacionados exclusivamente con el ámbito personal y de negociación de otros colectivos representados en el CEV".

Por lo tanto, el SEPLA no rinde cuentas ante el Comité. La Comisión Negociadora de los TCP surge, sin embargo, del Comité de Empresa de Vuelo, pero exclusivamente de la Representación de los TCP en el mismo, por lo que éste es el foro en el que los representantes de los TCP tratan sobre los asuntos que atañen a nuestro colectivo.

Los pilotos se han mantenido históricamente al margen del Comité, aunque suelen enviar un representante, porque están en su derecho, por más que allí de lo único que se trate sea de los asuntos de los TCP, porque ellos no sueltan ni palabra sobre los suyos. Sin embargo, a raíz del conflicto que SEPLA mantiene con la empresa por la negociación de su convenio, el SEPLA ha buscado utilizar el Comité como caja de resonancia, fundamentalmente mediática, para sus fines. Para ello está contando con el apoyo entregado de STAVLA.

Desde que el 25 de enero, CTA, SITCPLA, UGT y CCOO alcanzamos el acuerdo de garantías de empleo con Iberia, SEPLA y STAVLA se aliaron para tratar de deslegitimar dicho acuerdo y se lanzaron a una campaña de mentiras, a cada cual más burda, sobre el contenido del pacto, el modo en el que se llegó a él, y la supuesta decisión del Comité de ir a la huelga en contra de la externalización de Iberia Express, una decisión que no se tomó jamás.

Bien al contrario, el acuerdo al que llegamos el 20 de enero todos los sindicatos de TCP, sin excepción, fue el de convocar huelga para conseguir extender el acuerdo de garantías de empleo que vencía el 31 de diciembre de este año. STAVLA se reservó el derecho de ir más allá por su cuenta, como finalmente hizo, pero votó junto con los demás sindicatos la convocatoria de huelga por este único motivo: la extensión de las garantías de empleo, por más que ahora afirme otra cosa.

En el pleno del 20 de febrero, STAVLA apoyó al SEPLA cuando el sindicato de los pilotos trató de votar contra una resolución de los representantes de los TCP en el Comité. Dicha resolución recogía el curso de los acontecimientos que hicieron innecesaria la interposición de la convocatoria de huelga por parte de los representantes de los TCP, al haberse alcanzado todos los objetivos que se marcaron en el pleno del Comité del 20 de enero. Desde la Mesa del Comité, se le recordó al SEPLA que el Reglamento consagra la existencia de dos ámbitos distintos, el de los pilotos y el de los TCP, y que no cabe la intromisión de unos en el ámbito de los otros. STAVLA solicitó que constara en acta que, en su opinión, el SEPLA tiene justificado intervenir en este tema del ámbito exclusivo de los TCP, afirmando que eso de que los asuntos de TCP sólo lo votan los TCP es un pacto verbal.

Tras el tumultuoso pleno de febrero, SEPLA y STAVLA remitieron un escrito al Comité, plagado de calumnias y falsedades, en el que solicitaban la convocatoria de un pleno extraordinario para revocar a la presidenta y al secretario. Aunque, en un principio, la Mesa del Comité dio curso a la solicitud, las asesorías jurídicas de distintas secciones sindicales detectaron graves defectos de forma y fondo en la solicitud de convocatoria enviada por SEPLA y STAVLA, por lo que **el 13 de marzo la Mesa del Comité ha enviado un burofax a todas las secciones sindicales anulando dicha convocatoria.**

La Presidencia y Secretaría, que fueron elegidas por unanimidad en noviembre de 2011, son cuestionadas y sometidas a censura tan solo 4 meses después de su andadura, casualmente tras no plegarse a las pretensiones de STAVLA y SEPLA de confundir los ámbitos, en beneficio de este último. **Mejor sería que SEPLA dedicase sus energías en salir del jardín en el que nos ha metido a todos los trabajadores de esta casa, dejando de disparar torpedos a la línea de flotación de los que sí hemos sido capaces de firmar acuerdos que posibilitaban hacer toda la producción de Iberia en propio. Asimismo, también hemos sabido arrancar a la Dirección de Iberia acuerdos de garantía de empleo, cuando la incapacidad o falta de voluntad de SEPLA para llegar a acuerdos análogos a los del resto de los trabajadores de Iberia ha provocado la externalización de parte de la producción de Corto y Medio Radio.**

Madrid, 14 de marzo de 2012.